



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: MYT-FISM-19-43-022

Contrato de la Obra Pública a base de **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** que celebran por una parte el **MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN** representado por su titular el **C. FRANCISCO VILLARRERAL CHAIREZ**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra la persona Moral **ING. MARCELINO FLORES PEREZ** en su carácter de Administrador Único de la empresa **GRUPO CORPORATIVO GRECO S.A. DE C.V.**, a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**" de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA. - "LA DEPENDENCIA" DECLARA:

A). - Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2019**, para ejecutar la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO** con ubicación en Privada los Ángeles, con calle Zahuapan, de la localidad de Huacaltzinco, Municipio de Yauhquemehcan, Tlax., cuyo organismo ejecutor será la Dirección de Obras Públicas.

B). - Que tiene establecido su domicilio en **Palacio Municipal S/N, San Dionisio Yauhquemehcan, Tlaxcala**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

C). - Que en cumplimiento en lo establecido en los artículos 134 Constitucional, Artículos 13, 15 y 16 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala; Artículos 36, 43, 45, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 13 de su Reglamento, "**LA CONVOCANTE**" invitó a "**EL CONTRATISTA**" a participar en el procedimiento por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

D). - Que el contratista señor **ING. MARCELINO FLORES PEREZ**, acredita su personalidad como ADMINISTRADOR UNICO de la Persona Moral **GRUPO CORPORATIVO GRECO S.A. DE C.V.**, cuenta con la capacidad jurídica y profesional para contratar y obligarse a la prestación del servicio que requiera "**LA CONVOCANTE**" en los términos de este contrato, el cual acredita su existencia, mediante el acta constitutiva de la sociedad **GRUPO CORPORATIVO GRECO S.A. DE C.V.**, con número **1709** de fecha **21 de agosto de 2006**, otorgada ante la fe de la Correduría Publica No. 2, Licenciada **NORA MENDOZA ARREVILLAGA**, de la **Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad DEL ESTADO DE TLAXCALA bajo la partida número **295*8**, y que tiene su domicilio en calle **CHABACANOS NO. 1 EN LA COLONIA LOMAS DE SANTA ANITA, APIZACO, TLAX.** Teléfono(s) **(01) 241 41 7 43 15 Y 241 41 8 18 80, C.P. 90407**, para los fines y efectos legales de este contrato y que su Registro Federal de Contribuyente es **GCG060821UE3**.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

; Gobierno humano que transforma !